



Palabras presidenta Consejo Superior de la Judicatura en la sanción de la reforma a ley estatutaria de administración de justicia

Es grato para mí, como presidenta del Consejo Superior de la Judicatura haber asistido a la sanción presidencial de la reforma a la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, originada en nuestra Corporación, y nutrida luego por otras iniciativas presentadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por las Cortes de justicia y los parlamentarios.

Pero ¿a qué justicia nos referimos? Porque esta palabra, que identifica un valor, un principio y un derecho, tiene muchos apellidos. ¿Acaso hablamos de la justicia social? ¿De la justicia como expresión del sentido de haberle dado a cada cual lo que le corresponde? ¿De la justicia como fundamento o pilar de una sociedad justa? Colombia tiene muchas deudas en todas estas expresiones.

Vivimos en una sociedad que no ha sido justa con los campesinos, que tiene una deuda histórica con grupos poblacionales tradicionalmente discriminados, como los indígenas, los afrodescendientes, las mujeres y, en general, con todo aquel que ha obrado y pensado de manera distinta desde su cultura. Vivimos en una sociedad injusta, y eso tenemos que reconocerlo y decirlo, mejor aún, decirlo sin cansancio, para que tengamos presente nuestra obligación de remediar la injusticia en sus distintas expresiones.

Pero la ley que hoy sancionó el señor presidente de la República, después de recibir la aprobación del Congreso y el beneplácito de la Corte Constitucional, se ocupa de una expresión no menos importante de la noción de justicia: me refiero a una ley que regula la forma como el Estado se presenta ante todos los ciudadanos para dispensar el servicio esencial de solucionar conflictos.

Esta reforma apunta, entonces, hacia la estructura diseñada por la Constitución Política, para que todos los residentes en Colombia puedan resolver sus diferencias de manera pacífica; esta reforma, entonces, concierne a la paz, porque eso es lo que hacen día a día los jueces de la República: actos de paz, que agregados todos, una a una las sentencias proferidas por los jueces promiscuos municipales de las poblaciones más aisladas de nuestro territorio, hasta las emitidas por nuestras altas cortes de justicia, consolidan la necesidad de vivir en comunidades pacíficas que descartan la autodefensa como mecanismo de resolución de conflictos,



para preferir los mecanismos de autocomposición y heterocomposición implementados por el Estado.

Por eso esta reforma es cardinal; porque además de abandonar la discusión sobre las estructuras de la Rama Judicial -que no es donde el ciudadano hallará respuesta a sus requerimientos-, le envía a todos los colombianos el señero mensaje de que en Colombia hay jueces, prestos todos a cumplir con la esencial tarea de administrar justicia. Esta sí es una verdadera reforma a la administración de justicia.

En esta reforma, el Estado le dice a los colombianos: me comprometo a fortalecer presupuestalmente a la Rama Judicial para que los jueces puedan cumplir con su tarea; me comprometo a implementar mecanismos que hagan más eficiente la administración de la justicia, reafirmando la gobernanza del Consejo Superior de la Judicatura y fortaleciendo la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; me comprometo a generar espacios de diálogo entre las altas cortes de justicia, para que cada una desde sus competencias, contribuya a diseñar políticas y estrategias que permitan consolidar una justicia más fuerte, más eficiente y eficaz; me comprometo a implementar una justicia digital al servicio del ciudadano, pero jamás a la inversa; me comprometo a fortalecer la carrera judicial y a mejorar las condiciones laborales de los servidores judiciales; e impongo eliminar el techo de cristal, para que en todas las cortes exista paridad de género.

Garantizo que habrá justicia presencial; garantizo que en cada municipio habrá un juez, pero no uno cualquiera, sino uno capacitado, autónomo e independiente, ajeno a las veleidades del poder, cualquiera que sea que sea el que lo ostente, sea de origen político, económico, militar o social; garantizo que los colombianos siempre podrán acceder a la justicia; garantizo la implementación de mecanismos que descongestionen, porque reconozco que es muy alta la demanda de justicia y que ha sido muy limitada la oferta; garantizo que a los ciudadanos se les hablará en lenguaje claro, porque los jueces también quedan comprometidos a acercarse a todas las personas que requieran el servicio de justicia. Pero, sobre todo, el Estado se compromete con la paz de los colombianos, porque fortalecer la justicia es construir caminos de convivencia social.

Diana Alexandra Remolina Botía
Presidencia de la República
9 de octubre de 2024